

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-06/22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE SMARTNET, PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del 07 de abril de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-06/22**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Lic. María Guadalupe Delgado Cota, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. Brenda Iveth Delgado Levario, representante de la Lic. Mariselva Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica como vocal permanente; el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director del Sistemas, como vocal del área requirente; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Sylvia Parra Cruz, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-06/22**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 16 de marzo del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-06/22**, con el objeto de que los interesados libremente presentarán su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 06 de abril de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Nordstern Technologies, S.A. de C.V.
- b) Hola Innovación, S.A. de C.V.
- c) Bits Desarrollo e Ingeniería IT S.C.
- d) Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.

groc

e

En este acto, no se desechó ninguna propuesta, derivado de que la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Precio total de la partida IVA incluido
Nordstern Technologies, S.A. de C.V.	\$632,468.99
Hola Innovación, S.A. de C.V.	\$872,932.19
Bits Desarrollo e Ingeniería IT S.C.	\$767,390.87
Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	\$898,903.74

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director de Sistemas del Instituto Estatal Electoral, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador Director de Sistemas y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

En términos del segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, previo a la evaluación técnica, se analizaron las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, misma que asciende a \$702,500.00 (setecientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por el ejercicio fiscal 2022, tal como se desprende del oficio I-IEE-DEA-DRF-011/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto.

De lo anterior, se advierte que el importe ofertado por los licitantes Hola Innovación, S.A. de C.V., Bits Desarrollo e Ingeniería IT S.C. y Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I., exceden la suficiencia presupuestal autorizada, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta económica
Hola Innovación, S.A. de C.V.	\$872,932.19
Bits Desarrollo e Ingeniería IT S.C.	\$767,390.87
Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	\$898,903.74

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el apartado XIII inciso f) de las bases rectoras, no se aceptan las propuestas presentadas por los licitantes Hola Innovación, S.A. de C.V., Bits Desarrollo e Ingeniería IT S.C. y Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I., toda vez que el importe de su propuesta supera el presupuesto autorizado para la contratación.

Con este antecedente, se procedió a la evaluación técnica del licitante que presentó una propuesta económica dentro del alcance presupuestal de este Instituto, resultando lo siguiente:

Licitante	Propuesta técnica
Nordstern Technologies, S.A. de C.V.	<b>Participa en la partida única.</b> <b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe IVA incluido
Única	Nordstern Technologies, S.A. de C.V.	\$632,468.99 (seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 99/100 M.N.)

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2022, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Se adjudica la **PARTIDA ÚNICA** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-06/22**, al licitante **Nordstern Technologies, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$632,468.99 (seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 99/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza

hoc  
e  
3

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

**Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**



**Lic. María Guadalupe Delgado Cota**  
Presidenta



**Lic. Brenda Iveth Delgado Levario**  
Vocal



**Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador**  
Vocal



**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico



**Lic. Sylvia Parra Cruz**  
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 11:00 horas del día 07 de abril de 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.



**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico

**Por los licitantes.**

**Al presente acto no acudió ningún licitante.**